Firma Digital Indecopi
Firmado digitalmente por URBINA CRUZ Dioselina Esther FAU 20133840533 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2025 17:31:59 -05:00

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 09 de Abril del 2025

RESOLUCION N° 000036-2025-GEG/INDECOPI

VISTOS: El Informe N° 000083-2025-OPM/INDECOPI de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 000154-2025-OAJ/INDECOPI de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), se crean y regulan la organización y funcionamiento del SINAPLAN y del CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del SINAPLAN; precisando, a través del numeral 13.3 de su artículo 13, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 021-2024/CEPLAN/PCD del 14 de marzo de 2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, Directiva General del Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas que regulan el proceso del planeamiento estratégico, en el marco del SINAPLAN y del Estado constitucional de derecho;

Que, con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD del 13 de junio de 2024, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo objetivo es establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 2.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" establece que cuando se actualiza el PEI, se debe actualizar el POI Multianual en el periodo que corresponda y, si el POI Anual es afectado, este también debe actualizarse. Asimismo, dicho numeral señala que el POI Anual se actualiza cuando se presentan cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones; y, por la incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Poder Ejecutivo o por el Poder Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Firma Digital Indecopi
Firmado digitalmente por COMBE JEANNEAU Olga Carolina FAU 20133840533 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 16:01:36 -05:00

Firma Digital Indecopi
Firmado digitalmente por RETO QUINTANILLA Angel Fabian FAU 20133840533 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 15:23:23 -05:00

Que, con la Resolución Nº 000081-2024-PRE/INDECOPI se aprueba el “Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)”. Asimismo, con la Resolución Nº 000166-2024-PRE/INDECOPI se aprueba el “Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Consistenciado del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)”;

Que, mediante la Resolución Nº 000028-2025-PRE/INDECOPI se aprueba el “Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)”, el mismo que fue elaborado en aplicación a las orientaciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, por lo señalado y atendiendo a lo dispuesto en la “Guía para el Planeamiento Institucional”, corresponde actualizar el Plan Operativo Institucional Anual 2025;

Que, mediante el Informe N° 000083-2025-OPM/INDECOPI, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización presentó el proyecto de Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado versión 1, señalando que se encuentra alineado al PEI 2025-2030 y recomendando su aprobación, toda vez que este instrumento de planeamiento institucional contiene las Actividades Operativas con sus respectivos indicadores de medición de avance conducentes a la implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales y estas, a su vez, al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el PEI 2025-2030;

Que, acompaña al precitado informe el Acta N° 002-2025-CPE de la sesión virtual del 07 de abril de 2024 de la Comisión de Planeamiento Estratégico del INDECOPI, comisión constituida con carácter permanente por la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 082-2018-INDECOPI/COD del 30 de abril de 2018, que acuerda aprobar el proyecto de Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado versión 1, según consta en la referida acta;

Que, mediante la Resolución N° 000001-2025-PRE/INDECOPI, publicada el 04 de enero de 2025 en el Diario Oficial “El Peruano”, la Presidencia Ejecutiva del INDECOPI delega en la Gerencia General, durante el Año Fiscal 2025, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Operativo Institucional de la institución;

Que, en el Informe N° 000154-2025-OAJ/INDECOPI, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado versión 1 del INDECOPI;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 021-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, Directiva General del Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD, que actualiza la “Guía para el Planeamiento Institucional”; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado versión 1 del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el mismo que en calidad de anexo forma integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Web Institucional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI (www.indecopi.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe) el mismo día de la publicación de la resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
DIOSELINA ESTHER URBINA CRUZ
Gerenta General (e)